Miércoles, 22 de octubre de 2008

- 34. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que adopten medidas en contra de los abusos, en particular de las «empresas buzón», que no se dedican a negocios verdaderos y efectivos en el país de establecimiento, sino que han sido creadas, a veces incluso directamente por el principal contratista en el país de acogida, con el único fin de eludir la plena aplicación de las normas de este país, sobre todo en lo que respecta a los salarios y las condiciones de trabajo; pide a la Comisión que establezca normas claras para luchar contra las «empresas buzón» en su código de conducta para las empresas en el marco de la Directiva sobre los servicios;
- 35. Reafirma que los derechos sociales fundamentales no están subordinados a los derechos económicos en una jerarquía de libertades fundamentales; pide por ello que se reafirme en Derecho primario el equilibrio entre los derechos fundamentales y las libertades económicas para contribuir a evitar una carrera hacia unas normas sociales más bajas;
- 36. Acoge positivamente la posición común del Consejo sobre una nueva Directiva sobre las agencias de trabajo temporal que prevea un trato no discriminatorio a partir del primer día de trabajo, salvo si los interlocutores sociales adoptan una decisión diferente;
- 37. Pide a la Comisión que presente la tan esperada Comunicación sobre la negociación colectiva transnacional en la que proponga la creación de un marco jurídico para los convenios colectivos transnacionales:

* *

38. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Democracia, derechos humanos y el nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Vietnam

P6_TA(2008)0514

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 2008, sobre el nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación UE-Vietnam y los derechos humanos

(2010/C 15 E/11)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Vietnam,
- Visto el Acuerdo de Cooperación de 1995 entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam
- Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Vietnam en 1982,
- Visto el artículo 108, apartado 5, de su Reglamento,
- A. Considerando que la segunda ronda de conversaciones entre la UE y Vietnam tuvo lugar en Hanoi los días 20 y 21 de octubre de 2008,
- B. Considerando que la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento celebró una audiencia sobre Vietnam, Laos y Camboya el 25 de agosto de 2008,
- C. Considerando que la próxima reunión en el marco del diálogo sobre derechos humanos entre la troika de la UE y Vietnam está programada para diciembre de 2008,

Miércoles, 22 de octubre de 2008

- D. Considerando que el artículo 1 del Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Socialista de Vietnam establece que «el respeto de los derechos humanos y los principios democráticos constituye el fundamento de la cooperación entre las Partes y de las disposiciones del presente Acuerdo y un elemento esencial del mismo»,
- E. Considerando que la libertad de reunión está siendo objeto de graves restricciones en Vietnam: el Gobierno vietnamita tomó en septiembre de 2008 una serie de medidas —las más severas de las últimas décadas— contra manifestantes católicos pacíficos que participaban en vigilias de oración en Hanoi para pedir la devolución de las propiedades de la Iglesia confiscadas por el Gobierno de Vietnam,
- F. Considerando que la libertad de prensa está siendo objeto de graves restricciones en Vietnam: se ha detenido o sancionado a varios periodistas vietnamitas en 2008 por informar acerca de la corrupción institucional y, el 19 de septiembre de 2008, la policía detuvo y golpeó a Ben Stocking, jefe de la oficina de Associated Press en Hanoi, por cubrir una concentración pacífica de vietnamitas católicos en Hanoi,
- G. Considerando que las minorías étnicas de las mesetas del norte y del centro del país siguen sufriendo discriminación, la confiscación de sus tierras y la violación de sus libertades religiosa y cultural; considerando que ni las organizaciones no gubernamentales independientes ni los periodistas extranjeros tienen libre acceso a las mesetas del centro del país para valorar la situación real de los montagnard, en particular los que fueron repatriados de Camboya por la fuerza; considerando que desde 2001 se ha condenado a penas de cárcel a más de 300 montagnard por realizar actividades políticas o religiosas pacíficas,
- H. Considerando que, a pesar de los constantes y reiterados llamamientos de la comunidad internacional, el patriarca supremo de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam, Thích Qung Đ (de 79 años), galardonado con el Premio Rafto en 2006 por su defensa de los derechos humanos, ha sido encarcelado en numerosas ocasiones desde 1982 y aún permanece bajo arresto domiciliario efectivo,
- I. Considerando que el Gobierno vietnamita aún no ha reconocido a la Iglesia Budista Unificada de Vietnam, la mayor organización de budistas de Vietnam,
- J. Considerando que Vietnam ha aplicado una serie de leyes que limitan la libertad de acceso a Internet, con filtros y controles de contenido, y ha detenido a numerosos «disidentes cibernéticos» por utilizar Internet para difundir sus puntos de vista sobre los derechos humanos y la democracia o por participar en debates en línea sobre la democracia; que, el 10 de septiembre de 2008, el escritor en Internet y activista en pro de la democracia Nguyen Hoang Hai, conocido por su pseudónimo Diu Cày, fue condenado a una pena de prisión,
- K. Considerando que determinados miembros de la minoría étnica jemer (jemer krom), en el sur de Vietnam, han sido objeto de persecución religiosa y han visto sus tierras confiscadas; que las autoridades obligaron a colgar los hábitos a una veintena de monjes budistas jemeres krom por su participación en una protesta pacífica en febrero de 2007 que pedía mayor libertad religiosa, y que condenaron a cinco de ellos a una pena de prisión; que las autoridades vietnamitas han puesto al monje jemer krom Tim Sakhorn bajo arresto domiciliario después de su liberación de la prisión en junio de 2008; que las autoridades han utilizado una fuerza excesiva contra agricultores jemeres krom que pedían una solución a los conflictos en torno a las tierras.
- 1. Subraya que el diálogo entre la Unión Europea y Vietnam sobre derechos humanos debe tener como resultado mejoras tangibles en Vietnam; pide al Consejo y a la Comisión que evalúen de nuevo la política de cooperación con Vietnam teniendo en cuenta el artículo 1 del Acuerdo de Cooperación de 1995, que basa esta cooperación en el respeto de los principios democráticos y los derechos fundamentales;
- 2. Pide a la Comisión que fije parámetros claros para la evaluación de los proyectos de desarrollo actuales en Vietnam, a fin de garantizar que cumplen con la cláusula sobre derechos humanos y democracia contenida en el Acuerdo;

Miércoles, 22 de octubre de 2008

- 3. Pide a la Comisión y al Consejo —en el marco de las negociaciones en curso sobre un nuevo Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la Unión Europea y Vietnam, que incluirá una cláusula clara sobre derechos humanos y democracia, acompañada de un mecanismo de aplicación para dicha cláusula— que planteen a la parte vietnamita la necesidad de poner fin a la actual violación sistemática de la democracia y los derechos humanos antes de la conclusión del Acuerdo y que, en particular, soliciten al Gobierno de Vietnam que:
- como miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, coopere activamente con los mecanismos de derechos humanos de las NU, invitando a Vietnam a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias, cuya última visita al país tuvo lugar en 1998, y al Grupo de trabajo sobre las detenciones arbitrarias, que lo visitó por última vez en 1994; y que facilite el acceso sin restricciones de los funcionarios de las NU y los relatores especiales a todas las regiones, también a las mesetas del norte y del centro del país, donde debe permitírseles mantener entrevistas confidenciales con prisioneros y detenidos políticos y religiosos, así como con montagnard solicitantes de asilo repatriados a Vietnam de Camboya;
- libere de inmediato a todos los encarcelados o detenidos por expresar pacíficamente sus convicciones políticas o religiosas, incluidos más de 300 cristianos *montagnard*, monjes budistas jemeres krom, activistas en favor de la democracia, solicitantes de derechos de propiedad de la tierra, disidentes cibernéticos, líderes sindicales, feligreses católicos y fieles del budismo de Hòa Ho y de la religión Cao Đài:
- ponga inmediatamente en plena libertad, levantando su arresto domiciliario, a Thích Qung Ð, y a Tim Sakhorn;
- permita a las organizaciones religiosas independientes llevar a cabo libremente sus actividades religiosas sin la injerencia gubernamental y permita a esas organizaciones religiosas inscribirse de forma independiente en los registros del Gobierno, si así lo desean; que devuelva las propiedades de la Iglesia y las pagodas confiscadas por el Gobierno de Vietnam y restablezca el estatuto jurídico de la Iglesia Budista Unificada de Vietnam;
- derogue las disposiciones de la legislación vietnamita que criminalizan la disensión y determinadas actividades religiosas sobre la base de delitos contra la «seguridad nacional», de una definición poco clara, con objeto de garantizar que tales leyes no puedan aplicarse contra los que han ejercido sus derechos básicos a la libertad de expresión, reunión, asociación y culto;
- ponga fin a su censura y control de los medios de comunicación del país, incluidos Internet y las comunicaciones electrónicas, y autorice la publicación de periódicos y revistas independientes y privados;
- 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos de los Estados miembros de la ASEAN, al Secretario General de las Naciones Unidas, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Gobierno y al Parlamento de Vietnam.